

El Menorquin,

Periódico literario, científico é industrial.

Se publica todos los días, excepto los lunes y siguientes á festivos.

Puntos y precios de suscripción.

En Mahon.....—Tip. de Fábregues, hermanos.
Precio : 6 reales al mes, adelantados.
En los demás pueblos de la isla, al precio de 7 rs. vn. adelantados.
Fuera de la Isla. } Remitiendo el importe de la suscripción por trimestres adelantados, en sellos ó libranza.
Precio : 24 rs. vn. trimestre.

Año II.—Núm. 160.

Director y Editor responsable :
Bernardo Fábregues y Sintés.

Anuncios y Reclamos.

Los suscritores, un céntimo de real la letra.
Los no suscritores doble. } Adelantado.
Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los títulos, estados y viñetas se pagarán por la dimension que ocupen.

Administración y Redacción : calle Nueva, 21.
Horas de oficina para anuncios, de 9 á 1 de la mañana.

Mahon, viérnes, 28 de junio de 1867.

Crónica General.

ESPAÑA.

Dice *La Correspondencia* :

La *Gaceta* del 22 publica un real decreto, disponiendo lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de julio próximo regirá en las dependencias del Estado y de la administración provincial en todos los ramos, el sistema métrico decimal mandado observar por la ley de 19 de julio de 1849. En su consecuencia, emplearán desde la espresada fecha para todas las operaciones de medida y peso las colecciones del espresado sistema, y se atenderán á su nomenclatura en los documentos que expidan. Desde la propia fecha usarán la misma nomenclatura los tribunales y juzgados de todos los fueros en la redacción de las sentencias, y los notarios y escribanos en los contratos públicos y demás actos en que intervengan.

Art. 2.º El mismo sistema será obligatorio desde 1.º de julio de 1868 para los particulares, establecimientos y corporaciones no comprendidas en el artículo anterior, quedando en su consecuencia obligados á usar de las pesas y medidas métricas, y de su nomenclatura en las transacciones en que intervengan. Desde la propia fecha de 1.º de julio de 1868 usarán los particulares la espresada nomenclatura en todos los contratos y estipulaciones privadas.

Art. 3.º Por ahora, y mientras otra cosa no se determine, se espresará, tanto en los documentos públicos como en los privados, á continuacion de la cifra legal, si alguno de los interesados lo exigiese, su equivalencia en unidades del sistema hoy vigente, con sujecion á las tablas publicadas por la comision permanente de pesas y medidas.

Art. 4.º Se autoriza la trasformacion de las pesas y medidas de Castilla en las del sistema métrico, con sujecion á los términos fijados en el cuadro que obra á continuacion de este decreto con el núm. 1.º Las piezas

así trasformadas tendrán para su uso la misma validez que las del nuevo sistema, siempre que estén debidamente contrastadas, para lo cual será condicion forzosa que lleven impresa la marca de su valor métrico y haya desaparecido la de su primitiva representacion.

Art. 5.º Queda igualmente autorizada la trasformacion de las pesas y medidas provinciales y locales en las del sistema métrico decimal, siempre que la medida resultante se halle comprendida entre las que menciona el cuadro número 2.º, y se ajuste además á lo que respecto á la contrastacion y significacion de su valor espresa el artículo anterior.

Art. 6.º Dicha autorizacion no es aplicable á las dependencias del Estado y provincias, las cuales usarán exclusivamente las nuevas pesas y medidas, debiendo poner las antiguas á disposicion del gobernador de la provincia, quien dictará las órdenes convenientes para que se archive una coleccion completa de las diversas que se usan actualmente en el territorio de su mando y se destruyan las restantes.

Art. 7.º La autorizacion que para el uso de las pesas y medidas trasformadas establecen los artículos 4.º y 5.º se entenderá ínterin, y terminará cuando el gobierno así lo dispusiere, previo aviso anticipado de un año que se publicará en la *Gaceta* y *Boletines oficiales*.

Art. 8.º Los 49 fieles-almotacenes encargados de la comprobacion de las nuevas pesas y medidas y de la vigilancia de su uso, con arreglo al reglamento que oportunamente ha de publicarse, se hallarán establecidos el 1.º de enero de 1868 en todas las capitales de provincia, provistos del material necesario para la comprobacion, sin perjuicio de que pueda irse aumentando dicho número á medida que las necesidades del servicio lo exijan, y el gobierno cuente con recursos para dotarles del material indispensable al desempeño de su cargo.

Art. 9.º El nombramiento de los fieles-

almotacenes se hará por el ministerio de Fomento en los aspirantes que se presenten en virtud de convocatoria en la *Gaceta de Madrid* por espacio de treinta días, siempre que reunan una de estas condiciones: tener el título de ingeniero industrial en cualquiera de las dos especialidades que hoy existen, ó haber desempeñado el cargo de jefe de comprobacion á las órdenes de la comision permanente del ramo. Las plazas que no sean provistas de este modo deberán anunciarse igualmente en la *Gaceta* por el mismo tiempo, durante el cual se admitirán las solicitudes que se presenten y se proveerán por oposicion que tendrá lugar en esta corte ante la comision permanente del ramo, prefiriendo en igualdad de circunstancias á los que tengan el título de peritos mecánicos ó químicos ó hayan sido auxiliares de las oficinas de comprobacion de dicha comision del ramo. La oposicion versará sobre las materias que se indican en el cuadro número 3.º En el caso de que no se presentaren opositores, el nombramiento recaerá con calidad de interino en persona que acredite su idoneidad en la forma que previamente se determine. Será condicion precisa que antes de empezar á funcionar los que fueren nombrados, se ejerciten prácticamente en las oficinas de comprobacion de la comision del ramo por espacio de dos meses y obtengan de la misma un certificado de suficiencia.

Art. 10. El ministerio de Ultramar aplicará á aquellas provincias las disposiciones que contiene este decreto y las demás que se dicten para la ejecucion de la ley de 19 de julio de 1849 en cuanto lo permita el estado que tenga en las mismas el plateamiento del sistema métrico decimal.

CUADRO NUMERO 1.º Transformacion que pueden sufrir las pesas y medidas actuales:

Longitudinales.

La vara, que es igual á 0 metros 836, puede convertirse en 0 metros 500 cortadola.

Ponderales.

La pesa de dos arrobas, igual á 23 kiló-

gramos, puede convertirse en 20 kilogramos cortándola.

La de una á 11,50 en 10 id. id.

La de media á 5,75 en 5 id. id.

La de un cuarto á 2,87 en 2 id. id. id.

La de dos libras á 0,920 en 0,500 id. id.

La de una á 0,460 en 0,200 id. id.

La de media á 0,230 en 0,200 id.

La de cuatro onzas á 0,115 en 0,100.

La de dos á 0,57 en 0,050 id. id.

Capacidad para líquidos.

La cántara, igual á 16 litros 134, puede convertirse en 100 litros.

La media á 8,063 en 5 id.

El azumbre á 2,017 en 2 id.

El medio id. á 1,008 en 1 id.

El cuartillo á 0,504 en 0,50 id.

El medio id. á 0,252 en 0,20 id.

La panilla á 0,126 en 0,10 id.

La media id. á 0,063 en 0,05 id.

Capacidad para áridos.

La media fanega, igual á 27 litros 750, puede convertirse en 20 litros.

El cuarto á 13,875 en 10 id.

El medio celemin á 2,313 en 2 id.

El cuartillo á 1,156 en 1 id.

El medio id. á 0,578 en 0,50 id.

CUADRO NÚMERO 2.º Clasificación de las pesas y medidas del sistema métrico-decimal cuyo uso se permitirá:

Medidas longitudinales.

Doble-decámetro.—Decámetro.—Medio-decámetro.—Doble-metro.—Metro.—Medio-metro.—Doble-decímetros.—Decímetro.

Medidas ponderales.

50 kilogramos.—20 kilogramos.—10 kilogramos.—5 kilogramos.—2 kilogramos.—Un kilogramo.—500 gramos.—200 gramos.—100 gramos.—50 gramos.—20 gramos.—10 gramos.—5 gramos.—2 gramos.—Un gramo.—5 decigramos.—2 decigramos.—Un decímetro.—5 centigramos.—2 centigramos.—Un centímetro.—5 miligramos.—2 miligramos.—Un miligramo.

Medidas de capacidad para líquidos.

Doble-decálitro.—Decálitro.—Medio-decálitro.—Doble-litro.—Litro.—Medio-litro.—Doble-decilitro.—Decilitro.—Medio-decilitro.—Doble-centilitro.—Centilitro.

Medidas de capacidad para áridos.

Hectólitro.—Medio-hectólitro.—Doble-decálitro.—Decálitro.—Medio-decálitro.—Doble-litro.—Litro.—Medio-litro.—Doble-decilitro.—Decilitro.—Medio-decilitro.—Doble-centilitro.—Centilitro.

CUADRO NÚMERO 3.º Comprende el programa de las materias sobre que versarán los ejercicios de los aspirantes á las plazas de fieles almotacenes.

Con el epígrafe de *Una advertencia á los neos*, ha publicado *El Imparcial* lo siguiente:

«El emperador de Austria, accediendo á las inspiraciones de su pueblo se ha corona-

do rey de Hungría; el rey de Prusia y el conde de Bismark se echan en brazos del partido liberal alemán; el rey de Italia domeña las exigencias del clero, y por medio de radicales reformas asienta vigorosamente la unidad de aquel pueblo; Rusia protege el movimiento de independencia de la raza griega; Inglaterra acoge con la reforma electoral las nobles aspiraciones de aquel pueblo; el emperador de Francia en fin abandona su dictadura, devuelve á la tribuna francesa su antiguo brillo, á la prensa su libertad, y á la nación sus derechos y garantías.

En todas partes el movimiento liberal es irresistible. Confiemos en esta corriente tan poderosa y universal, que arrastrará á los que ciegamente quieren convertir á los hombres libres en siervos, á los ociosos en frailes, y á los pueblos en conventos.»

ESTRANGERO.

Se han hecho últimamente entre San Petersburgo y Moscow pruebas de trasmisión de telegramas estenografiados, por medio del aparato Caselli.

El objeto de la prueba era ver si podia disminuirse el coste de trasmisión de los telegramas del gobierno.

El ensayo dió muy buenos resultados. Se habian designado dos estenógrafos para la trasmisión de los telegramas estenografiados segun el sistema del señor Iranine. El señor Sparberg habia ido á Moskw; el Sr. Belsky telegrafiala desde San Petersburgo. Se cambiaron perfectamente varios despachos. Un papel de cinco pulgadas, tasado en tres rublos contenia 60 palabras; otro de 10 pulgadas cuadradas, tasado en seis rublos contenia de 120 á 130; lo que reduce el coste de los telegramas á una cuarta parte de la tarifa vigente en Rusia.

Los periódicos franceses anuncian que es probable se reduzca considerablemente la tarifa de los despachos telegráficos para el interior de París.—La direccion general de los telégrafos del vecino imperio, cree que el sistema de trasmisiones pneumáticas recientemente ensayado entre las estaciones de la Bolsa y del gran Hotel, le permitirá reducir la tarifa de los despachos en el interior de París; pero no ha tomado aun decision alguna sobre este punto, porque para someter esa nueva reduccion de las tarifas á un estudio definitivo, debe evidentemente esperar á que se hayan terminado los trabajos emprendidos para la instalacion del nuevo sistema de trasmisiones.

El Emperador Alejandro ha remitido al embajador de Rusia en París, para que lo entregue á la Sra. Laborie, herida cuando el atentado del 6 de junio, una alhaja compuesta de un corazon de esmeraldas rodeado

de diamantes.

Las últimas noticias de Candia recibidas por la vía de Atenas dicen que la expedición de Omer-baja contra Sphakia y Apocorona ha fracasado, sufriendo los turcos grandes pérdidas.

Una correspondencia de Keirrachea dice que están interrumpidas las comunicaciones en las dos líneas que unen á Europa con las Indias; considerables inundaciones han interrumpido la línea de Turquía en el valle del Eufrates; ignoramos aun las causas que lo han verificado en la línea de Rusia.

Los periódicos ingleses dicen que la intervención de los Estados-Unidos en favor del emperador Maximiliano ha perjudicado mas bien que favorecido á este.

Dicen de Méjico que Juárez se vé en la imposibilidad de decretar la libertad del emperador Maximiliano y que el destino de este depende de la decision de un consejo de guerra compuesto de oficiales que le son hostiles.

Crónica local.

Habiéndose propuesto elevar el Sr. Gobernador de la provincia una esposicion á S. M. en solicitud de que permita la libre introduccion de trigo extranjero para aliviar la triste suerte que espera á la clase obrera de las Baleares, el Ayuntamiento de esta ciudad reunido el 26 del actual en session extraordinaria acordó emitir y emitió un favorable informe para dicha introduccion y un voto de gracias á aquella superior autoridad por su propósito tan humanitario como digno de la pública consideracion.

Por un telegrama recibido el miércoles de Ciudadela, hemos sabido la llegada á Barcelona del Sr. D. José M. de Fivaller, diputado catalan al cual somos deudores de la concesion para la siembra y uso del tabaco pota, y al que por mucho que festejemos no será bastante para agradecerle el bien que nos ha proporcionado.

A estos habitantes nos dirigimos, á fin de que espontáneamente se presenten á festejarle, caso de que llegue á esta ciudad, imitando á la noble ciudad de Ciudadela y tributándole un recuerdo imperecedero para que quede memoria de tan generoso protector de nuestros intereses.

Hagamos cuando menos un retrato, y adoptándole Menorca como á hijo, pues como tal se ha portado el Sr. de Fivaller, nuestro ayuntamiento permitirá la colocacion de su retrato entre la galería de menorquines célebres.

Tan luego como llegó á esta capital la importante noticia de la Real orden por lo que S. M. se dignó permitir el cultivo y consumo al tabaco pota en Menorca, acordó el Ayuntamiento de Mahon felicitar, como particularmente felicitó, al celoso diputado á córtes Sr D. José M. Fivaller por la parte activa que ha tenido en dicho asunto: que se abriese una suscripcion pública bajo ciertos tipos entre todas las clases sociales de Menorca, para tributar una ligera demostracion de agradecimiento á dicho Sr. de Fivaller; y está circulando una felicitacion general entre los vecinos de esta ciudad, que contiene la mas espresiva y cordial enhorabuena de estos.

El domingo próximo debe efectuarse la apertura de la Biblioteca pública de esta ciudad á la que creemos asistirá mucha concurrencia por ser un acto notable, al mismo tiempo que es el primer establecimiento público de esta clase que se abre en Menorca, y que proporcionará recreo é instruccion á todas las clases de la sociedad.

Ha empezado á ver la luz pública en Valencia un nuevo diario científico, literario, de intereses morales y materiales y de anuncios, bajo el título de *La Moralidad*.

Le deseamos larga vida y correspondemos á su fineza mandándole *El Menorquin*.

A las cinco de la tarde de ayer fondeó en la fortaleza de Isabel II el vapor español de guerra *San Quintin*, conduciendo los presidarios.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

El Santísimo Corazon de Jesus y San Leon II papa y confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

En la de las Concepcionistas se dará principio á la solemnidad de las Cuarenta horas con los cultos siguientes: á las 6 y 1/2 se pondrá de manifiesto S. D. M.; á las 7 habrá Comunion General; á las 10 oficio solemne con sermon por la tarde á las 7 habrá tambien sermon, predicando las tres noches, D. Ildefonso Hernandez pbro. Doctor en Sagrada Teologia: despues seguirá la Letania del Santísimo Sacramento, concluyendo con la reserva.

El segundo día predicará D. Pedro Coranti pbro. vicario de Sta. María y el tercer día predicará D. Francisco Arbona pbro. vicario de la misma.

En la Ermita de S. Pedro á las 7 de la tarde, habrá Completas solemnes.

Mañana en la de Sta. María á las 10 habrá oficio solemne con sermon de la propia festividad, predicando D. Francisco Arbona pbro.

Santo de mañana.

☒ Santos Pedro y Pablo, apóstoles.

ORDEN DE LA PLAZA

del 27 de Junio de 1867.

Servicio para el 28.

Cefe de dia: El T. C. graduado, D. Mariano Alzaga é Inchaurrealde comandante del regimiento infanteria de América, n.º 14.— Parada, hospital y provisiones, América.— El T. C. Sargento Mayor — Luis Planas.

Seccion Marítima.

Movimiento del puerto.

Buques entrados y fondeados en el Lazareto. Nacionales.

DE NIZA.

En 5 d. laud *Pelegri*, de 62 t., c. D. Bartolomé Palmer, con 7 trip. y lastre.— Consignado al Sr. Andreu.— 3 dias de observacion.

En 4 d. laud *S. José*, de 51 t., p. Bartolomé Abraham, con 8 trip. y lastre.— Consignado al Sr. Estela.— 3 dias de observacion.

DE LIORNA.

En 8 d. polacra *Viagero*, de 168 t., c. D. José Cureil, con 12 trip., 1 pas. y lastre.— Consignado al Sr. Vinent.— 10 dias de cuarentena.

DEL ROSARIO DE STA. FÉ.

En 92 d. berg. *Rosita*, de 129 t., c. D. Bernardo Louzo, con 6 trip., cueros, lana y otros efectos.— Consignado á los Sres. Ládico hermanos.— 10 dias de cuarentena.

Estrangeros.

DE CERDEÑA.

En 19 d. polacra *Madone del Roscheto*, de 128 t., p. Sr. Soldani, con 8 trip. y carbon vegetal.— Consignada á la orden.— 10 dias cuarentena.

Id. á libre plática.

DE BARCELONA.

En 2 d. pailebot esp. *Demetrio*, de 80 t., p. José Mateo, con 7 trip. y lastre.

Salidos.

PARA TARRAGONA.

Bdra. esp.ª *Maria*, p. Guillermo Porcell.

PARA PALMA.

Polacra esp.ª *Ventura*, c. D. Miguel Oliver. Laud esp. *San José*, p. Antonio Juan.

PARA CARTAGENA.

Tartana esp.ª *Mallocca*, c. D. Juan Felant.

PARA BARCELONA.

Laud esp. *Cármén*, p. Jaime Pons. Pera. esp.ª *Emilia*, c. D. Juan Domenech. Cbt.ª esp.ª *Rosa y Cármén*, c. D. José Maristany.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro á las 7 h. m.	Termóm. centígrado		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en millim.	Serenidad media.	Viento á las 9 h. mañan.		Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.
		Max.	Min.				Direccion.		
26	757.8	27.8	20.8	66		8	NO. flojo.	1.2	
27	762.3	25.5	18.5	68	44	7	N. fresco.	11.0	

Afecciones astronómicas de hoy.

SOL. — Sale á las 4 h. y 34 ms. — Pónese á las 7 h. y 32 m.

LUNA. — Sale á las 1 h. y 43 m. m. — Pónese á las 3 h. y 34 m. r.

ALCANCE.

El vapor *Menorca* fondeó á las 4 de la tarde de ayer; condujo la correspondencia pública, 19 pasajeros de Barcelona y 21 de Alcudia.

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.

Madrid, 23 de junio.

La *Gaceta* publica un Real decreto disponiendo que, con arreglo á lo prescrito en la ley de 28 de noviembre de 1855, se cree en Real Consejo de Sanidad dependiente del ministerio de la Gobernacion.

Madrid, 24 de junio.

La *Gaceta* publica un Real decreto aprobando el Reglamento sobre la represion y astigo del tráfico de negros que fué elevado á ley el 17 de mayo del corriente año.

Paris 24 de junio.

La *Independencia belga* dice que han estallado graves desórdenes contra los turcos en Bulgaria.

El *Constitucional* dice que puede darse casi por cierta la noticia del embarco del Emperador Maximiliano para Europa.

Paris 24 de junio.

Parece que el dia 12 de julio se verá en audiencia pública la causa de Berezowski.

Los sucesos de Bulgaria inspiran alguna inquietud.

Se ha distribuido á la Cámara el dictamen de la comision que entiende en el proyecto de ley sobre la prensa.

Paris 25 de junio.

El príncipe Napoleon ha sido nombrado presidente de la Conferencia internacional monetaria.

El príncipe de Gales llegó á Paris el sábado y el príncipe Arturo llegó ayer.

La Prusia ha pedido á la Holanda que espulse á los oficiales y soldados hanoverianos que se hallan en su territorio.

Hay escasez de noticias.

Mañana empieza en el Cuerpo legislativo la discusion de los presupuestos.

Por la via telegráfica se ha recibido el testo del discurso pronunciado al cerrarse las sesiones de las Cámaras prusianas, en el cual no hay nada notable.

Dícese que ha habido algunos desórdenes en Verona donde el pueblo ha cometido violencias contra una procesion.

Cotizacion oficial de las bolsas de Madrid, Paris y Londres del dia 25 de junio.

Madrid. — 3 por 100, 34, 70, y 60 y 34-80 pequeños.— Diferido, 32-75, 80, 70 y 50y 33-00 pequeños.— Amortizable de 2.ª, 17-30 — Personal, 19-05.— Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 65-50.

Paris.— 3 por 100 francés, 69-25. — 4 1/2 por 100 id. 98-00.— Fondos españoles: 3 por 100 interior, 33 1/8.— Diferido, 34 1/4.

Londres.— Consolidados, 94 1/8 á 1/4.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

El Comisario de Guerra de primera clase Inspector del hospital militar de esta plaza.

HACE SABER: Que en virtud de autorización del Excmo. Sr. Director General de Administración Militar de 25 de febrero último, y disposición del Sr. Intendente Militar de este Distrito de 12 del actual debe procederse á la adquisición en pública licitación de varios efectos que han de reponerse para el servicio del referido hospital en sustitución de los dados de baja por inútiles en el 2.º trimestre del corriente año económico, cuyos efectos y su número, así como los precios límites constan en el pliego de condiciones que con el modelo de proposición y el de los referidos efectos se hallan de manifiesto desde este día en la Administración de utensilios de esta Plaza sita en la calle de San Nicolás n.º 2 para que puedan enterarse de todo ello las personas que quieran tomar parte en la anunciada licitación, cuya subasta tendrá efecto en dicha Administración de utensilios á las doce del día 4 del próximo mes de julio, bajo el citado pliego de condiciones. Mahon 21 de Junio de 1867.—Francisco de P. Salado.

Vice-Consulado de S. M. Británica en Mahon.

El lunes 1.º de Julio, á las 10 de la mañana frente el Almacén n.º 54 del andén de poniente de este puerto, se venderá en pública subasta el casco de la barca inglesa Margaret de Sunderland, construida en los astilleros de dicha plaza en 1860, de 314 toneladas de registro, empernado y forrado de latón hasta el calado de 10½ piés ingleses; el que se halla embarrancado en Cala Morell, costa Norte de esta Isla.

Seguida y separadamente se subastará tal como se halla el cargamento que tiene á bordo el espresado buque, consistente en 505 toneladas inglesas carbon de piedra para gas, superior, (parrot coal) bajo muestra que se pondrá de manifiesto en el acto de la subasta.

Estará obligado el señor comprador, á desocupar el buque sin pérdida ninguna de tiempo, á ménos que no proceda de fuerza mayor.

Será este libre de ponerlo en depósito de Aduana, ó de despacharlo para el consumo.

Los derechos de aduana y de subasta serán á cargo de los señores compradores que deberán también hacer efectivos los precios de ambas subastas, en moneda corriente de oro ó plata cinco días después de la celebración de las mismas.

Lo que se hace público por este Vice-Consulado á ruego de Mr. William Smart, capitán del espresado buque.—Mahon 22 junio de 1867.—F. Mercadal.—Vice-cónsul.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Arregladamente á la condición 4.ª del pliego, inserto en los núms. 148 y 149 de este diario, el día 3.º de este mes á las doce del día tendrá lugar el tercer remate, considerado como segundo, del arriendo de los arbitrios

especiales concedidos al Ayuntamiento para el año de 1867 á 1868, al efecto de admitir las posturas que mejoren en un diez por ciento al menos la cantidad de once mil escudos en que quedó el segundo remate. Mahon 26 junio de 1867.—Pedro Mir y Pons.

LASSALLE HERMANOS, frente la parroquia de Sta. María.

Participan á sus favorecedores que permanecerán ocho días en esta isla.

Las personas que visiten dicho establecimiento encontrarán una notable rebaja de precios en los varios géneros, tales como estampas de todas clases; anteojos para todas vistas; lunas para espejos de cuerpo entero, y de otras dimensiones; listones dorados é imitaciones de maderas preciosas, y un completo surtido de lencería y pañuelos de hilo, blancos y de color, además ofrecen á los que padecen de la vista, los verdaderos cristales de Roca del Brasil; este cristal es, entre todas las materias empleadas de que tiene menos poder dispersivo y además tiene la ventaja sobre las otras, de ser de una dureza tal que no se raya nunca y es mas achromático, ó sin color de ninguna matiz de todas cuantas se emplean.

SALVADOR MANERO, EDITOR, BARCELONA.

LA HUMANIDAD

SUS PROGRESOS

LA CIVILIZACION ANTIGUA Y MODERNA, COMPARADAS

EN SUS INSTITUCIONES, LEYES, INSTRUCCION, COSTUMBRES, RELIGIONES, FILOSOFIA, CIENCIAS, ARTES, AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO, EJERCITOS, ESCUADRAS Y COLONIAS, Y EN CUANTO PUEDA, EN FIN, CONTRIBUIR A DAR UNA IDEA EXACTA DE LAS TRANSFORMACIONES MORALES Y MATERIALES POR QUE HAN PASADO LAS SOCIEDADES HUMANAS, EN LOS TRES GRANDES PERIODOS HISTORICOS CONOCIDOS BAJO LAS DENOMINACIONES DE CIVILIZACION ANTIGUA, EDAD MEDIA Y CIVILIZACION MODERNA,

POR

D. ALFONSO TORRES DE CASTILLA.

Obra ilustrada con profusion de láminas en madera y acero representando monumentos, ciudades, armas, instrumentos, trages, usos y costumbres de los tiempos antiguos y modernos.

PARTE MATERIAL.

LA HUMANIDAD Y SUS PROGRESOS constará de tres ó cuatro tomos de regulares dimensiones. No fijamos el número de entregas de que constará cada uno, porque es absolutamente imposible en una obra de tal importancia. El volumen de un tomo debe sujetarse á la estension que exige su contenido, de ningún modo el contenido á las dimensiones del tomo.

La obra se repartirá por entregas de 8 grandes páginas en folio menor, de buen papel y esmerada impresion.

Repartiremos, por ahora, cuatro entre-

gas por semana: mas adelante, si nos es posible, repartiremos ocho.

La obra irá adornada con láminas en acero y boj, representando monumentos, ciudades, armas, instrumentos, trages, usos y costumbres de los tiempos antiguos y modernos.

La ejecucion queda á cargo de los principales artistas de España y del extranjero.

Para cada tomo se repartirá una elegante cubierta, y para el primero una portada abierta en acero.

Cada lámina se considerará como una entrega.

Precio: MEDIO REAL en toda España.

Se suscribe: en Barcelona, librería de Salvador Manero, editor, Rambla de Santa Mónica, núm. 2.

Madrid: librería de Antonio de San Martín, Puerta del Sol, 6.

Mahon: en la librería de Orfila, y en la imprenta de EL MENORQUIN.

Fuera de estos puntos, en casa de los corresponsales de lo indicada librería de Salvador Manero, ó directamente remitiendo el importe de algunas entregas á la misma casa, Ronda del Norte 146.

PIANO.

Se vende uno nuevo, de la muy acreditada fábrica de Boisselot Bernaregi y C.ª, de gran forma y máquina de nuevo sistema. Dirigirse calle Moreras, 9.

2p.

EN la carrera de la procesion del Còrpus se extravió una cruz de S. Fernando, de nuevo modelo. Se gratificará su devolución en esta imprenta.

2p.

PARA VENDER lo están las casas n.º 26 y 28 de la calle de S. Llus Gonzaga. Informarán en la casa n.º 13 de la calle de Anuncivay.

1n.

PÉRDIDA. — Se suplica á la persona que haya encontrado un canario, se sirva devolverlo en la calle de Dayá n.º 37, donde además de las gracias darán una gratificación.

3n.

PARA ARGEL. — Saldrá á la mayor brevedad, en la semana entrante, el pailebot Gallo de oro, que llegará de Ciudadela el 29 del actual. Admite cargo, y pasajeros. Se despacha calle de la Iglesia n.º 4.

Por la seccion de anuncios, JUAN FRONTL.

Por todo lo que va sin firma,

El Director y Editor responsable,

Bernardo Fábregues y Sintés.

TIPOGRAFIA DE FABREGUES HERMANOS, CALLE NUEVA, 24.